

2



INMIGRACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y DIÁLOGO INTERRELIGIOSO: LECTURAS COMPARADAS DESDE LA EDUCACIÓN

*Immigration, Intercultural Mediation and
Interreligious Dialogue: Comparative Readings from
Education*

Rafaela García López^{†*} y M^a Jesús Martínez Usarralde^{*}

RESUMEN

Este artículo pretende analizar cómo el Budismo, Judaísmo, Cristianismo e Hinduismo interpretan la figura del inmigrante dentro de su cosmovisión. A partir de la metodología cualitativa de análisis de contenido, se reconoce cómo la naturaleza de estas religiones determina su interpretación del fenómeno de la inmigración. En los resultados, como fruto de los hallazgos encontrados y su comparación, se argumenta que la mediación intercultural se erige en herramienta privilegiada para el encuentro interreligioso y el reconocimiento socioeducativo de la realidad de la inmigración. La discusión concluye con cuestiones sobre la pertinencia de encontrar cauces reales de diálogo entre las religiones, desde ejemplos tanto internacionales como nacionales.

* Universitat de València (España).

PALABRAS CLAVE: Inmigración, Religiones, Mediación Intercultural, Diálogo interreligioso, Educación Comparada.

ABSTRACT

This article seeks to reflect on how those religions named 'ethnic' question the figure of the immigrant within their worldview. Taking as a starting point the interpretation of previous research, it is recognized in the present article how the nature of these religions determines their interpretation of the phenomenon of immigration. In the results, drawn from the findings, it is argued that the intercultural mediation stands as a privileged tool for the interreligious encounter and the socio-educative recognition of the reality of immigration. The discussion concludes with issues about the relevance of finding real courses of dialogue among religions, from both international and national examples.

KEY WORDS: Immigration, Religions, Intercultural Mediation, Interreligious Dialogue, Comparative Education.

1. INTRODUCCIÓN

Gracias, Rafaela, por enseñarme a mirar

No habrá un verdadero diálogo democrático entre religiones mientras no se reconozca a los inmigrantes su condición de ciudadanos libres; mientras que no se acepte que son personas que poseen dignidad, capaces de dirigir su propia vida. Se concitan, así, dos problemas que, a nuestro juicio, son centrales para fomentar la comprensión interreligiosa de cara al siglo XXI, de acuerdo con Cadge y Ecklund (2007): asegurar un trato de igualdad y tratar con dignidad y reconocimiento abierto, flexible y respetuoso a las personas inmigrantes.

Entre los criterios que deben guiar a las distintas confesiones religiosas para lograr una convivencia plural, libre y democrática se encuentra, en primer lugar, el rechazo al totalitarismo y fanatismo y, en segundo, la defensa de los derechos fundamentales de las personas y de los grupos, especialmente de “los más débiles y excluidos de la sociedad” (MAYOR, 2006: 653), entre los que se encuentran los inmigrantes (FLORES, 2005).

El objetivo fundamental de este artículo consiste, así, en analizar los ideales, fundamentos y textos sagrados extraídos de diferentes investigaciones sobre religiones y

reflexionar sobre qué imagen tienen del inmigrante¹ para inferir, posteriormente, de la misma, cómo se puede avanzar en el diálogo interreligioso dentro del imaginario actual del denominado ‘atlas de las religiones’ (DUMORTIER, 2002), bajo el reconocimiento de que esta temática suscita interés desde el punto de vista de Educación Comparada en cuanto a disciplina que no puede mostrarse ajena este objeto de conocimiento desde el punto de vista nacional, inter y supranacional.

Introduciendo ambos conceptos, “diálogo” y “religión”, cabe destacar, respecto al primero, que hoy resulta necesario recuperar el *ethos* dialógico, para afrontar “los grandes problemas que la humanidad tiene planteados, todos ellos grandes desafíos para que existan grandes diálogos” (BARRIO, 2003: 140-141). Diálogo, además, intercultural, tal y como es concebido por Vila (2013:85), al refrendar “la presencia del diálogo en sí como instrumento de navegación permanente en la construcción de la traducción intercultural”, posibilitando con ello la generación de proyectos de convivencia, a través de cartografías interculturales, en los que todas y todos nos erijamos en protagonistas partícipes.

Por su parte, Moreno (2009) citando a Bloch, define a las religiones como:

“Una forma que se da en un determinado tiempo en la historia y en respuesta a unas determinadas necesidades del proceso evolutivo de la humanidad. Son formas, envoltorios que contienen la espiritualidad del ser humano, su capacidad profunda para captar dimensiones más allá de la realidad inmediata que le rodea y de sus necesidades e intereses particulares como persona y pueblo. Creemos que en la búsqueda y explicitación de esa espiritualidad o mística pueden coincidir todas las religiones y, al mismo tiempo, cada religión puede especializarse en ello y ser complementaria de las otras, ya que ninguna ‘es la verdadera’, ninguna tiene el monopolio de la espiritualidad humana”.

De acuerdo con esta definición, sostiene Enterría (2006) que es imposible comprender una civilización sin entender antes su ‘religión’, en el sentido más amplio de la palabra: su visión del mundo y el papel del hombre en él. Y, cabe añadir: la naturaleza humana, el sentido y propósito de su vida, el camino a la felicidad, la causa y el fin del dolor, y el misterio del origen y el destino de la muerte (FOX & SANDLER, 2004). En el III Seminario de Granada (1998) participaron diferentes expertos católicos, cristianos evangelistas, musulmanes, hinduistas, judíos, budistas, cristianos ortodoxos y sintoístas, y todos coincidieron en que la espiritualidad es el ingrediente determinante de la experiencia religiosa (ECKLUND, 2005; CADGE Y ECKLUND, 2007); en ella tienen su fundamento las diversas religiones cuando cada ser humano único trata de responder al misterio de la vida y la trascendencia. “El término «espiritualidad» expresa, en general, conciencia de la capacidad distintiva de los seres humanos de pensar, crear, imaginar y prever más allá y sin confines de la realidad material concreta, circunscrita, limitada” (MAYOR, 2006: 651).

¹ Utilizaremos, de aquí en adelante, el masculino para hacer referencia a ambos sexos, a fin de no entorpecer la lectura del texto, haciéndolo generalizable a todo el texto.

2. CUESTIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS: INMIGRACIÓN Y RELIGIONES DESDE LA INTERPRETACIÓN DE LOS TEXTOS

Europa era, hasta hace poco, y como señala Moreno (2009), un continente homogéneo en su raza (blanca), cultura (occidental) y en su religión (cristianismo). En la actualidad, nos encontramos con una miscelánea de etnias, culturas y religiones causada principalmente por la extensión del fenómeno de la globalización, tantas veces analizado (BRAMADAT Y BILES, 2005; BERGARECHE, 2006; VIÑAO, 2014), al que cabe unir los efectos de la economía y sus vaivenes con consecuencias eminentemente laborales, el auge del turismo transnacional y, por ende, la realidad objeto aquí de revisión: los movimientos migratorios, de manera intensiva y extensiva que ha llevado, en palabras de Thomas (2005), a un natural resurgimiento de las religiones que coadyuva a la transformación constante de las relaciones internacionales entre los países. De un modo u otro, ante el fenómeno de la inmigración que aquí y ahora nos ocupa, y a pesar de textos contundentes como el emitido desde el propio Consejo de Europa (1999) ‘La religión y la integración de los inmigrantes’, emerge un estado de la cuestión firme que apela, bien al contrario, a la “difícil integración” de algunos inmigrantes, y una de las causas que tratan de explicar esta tendencia se identifica precisamente con las religiones que profesan estos inmigrantes que cruzan nuestras fronteras (MORERAS, 2006): buenos ejemplos de ello lo constituyen las revueltas de los suburbios de París y la lucha contra el velo musulmán en Inglaterra y Francia, o la crítica de Benedicto XVI al Islam respecto a la difusión que hace ésta última de la fe. Por ello, en este apartado se acometerá un ejercicio heurístico de cómo entienden las religiones al inmigrante, al que viene de otro país para quedarse en pro de una mayor dignidad y calidad de vida.

Antes de comenzar, hay que hacer referencia a que, a este respecto, partimos de que existen dos tipos de religiones que se posicionan frente al fenómeno de la inmigración (DON-YEHIYA, 2007).

Por un lado, las religiones universales, definidas como la religión de cualquier individuo, en cualquier lugar y momento. Nunca se identifican con un lugar ni cultura en especial, sino que abrazan ambas, y promueven valores individuales y no colectivos: de hecho, la religión universal es individual y realza con ello la libertad, la independencia y la responsabilidad personal.

Un buen ejemplo de esta tipología de religión la constituye el *Budismo*. Religión y filosofía no teísta, “absolutamente humana” (RAHULA, S.F.), la primera de ellas, el *Budismo*, trata de entender y solucionar espiritualmente el sufrimiento humano, constituyendo en este caso la única religión universal de los cuatro modelos religiosos estudiados, porque el budismo promulga en sus enseñanzas y en sus textos que ha de ser seguida y experimentada de manera individual. Con un recorrido de más de dos milenios

que legitiman su perdurabilidad, constituyendo la cuarta religión del mundo, tampoco se halla confinada en ningún país particular, sino que se extendió por todo el mundo, y en los últimos cuarenta años ha tenido un destacado crecimiento en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, siendo su implantación también creciente en España, donde hay unos trescientos centros budistas que aglutinan a unos 80.000 practicantes (DÍEZ DE VELASCO, 2009 y 2013). El Buda Gautama nos recuerda que no se nace budista: el practicante se caracteriza por sus acciones. Niega los valores colectivos, mientras que el budismo estimula a sus creyentes a separarse del hogar, de la familia, incluso del país, enfatizando con ello valores individuales tales como el de la conciencia y el de la responsabilidad de uno y una mismos. Ésa es la esencia de una religión universal, en definitiva.

Con respecto, por tanto, a la visión que la religión tiene del inmigrante, sencillamente poco o nada se encuentra al respecto: aquí se debiera recordar cómo el budismo se define en su espíritu holístico y, como tal, admite principios y creencias que pueden ser incluso contradictorios entre sí, como se apuntó en la presentación de las religiones, de manera que, según esta filosofía, el y la inmigrante pueden ser bienvenidos en la religión budista... O no.

Por otro lado, y mucho más ilustrativas al respecto, las religiones étnicas, por su parte, se identifican con religiones vinculadas a una etnia, es decir, un grupo de personas que se relacionan con lazos de sangre, que se ubican en un área geográfica particular (aunque esto sea puesto en entredicho cada vez con más fuerza) y con la cultura del área. Estas son, por ende, colectivas por naturaleza (JIMÉNEZ DE MADARIAGA, 2011). A fin de ejemplificar esta tipología de religiones, nos detendremos en el, Judaísmo, Cristianismo e Hinduismo², con el objeto de extraer cómo es interpretada la figura del inmigrante, para poder plantear, a partir de los hallazgos, de naturaleza comparada, la pertinencia de trabajar con la herramienta de la mediación intercultural para alcanzar el diálogo interreligioso (CADGE, 2010).

La primera de ellas, el *Judaísmo* por su parte constituye una religión étnica, aunque en un periodo tardío comenzó a desarrollar alguna de las cualidades de las religiones universales, dado que se limita a abarcar a un grupo de personas unidas por lazos de sangre, el pueblo judío. A partir de aquí, se reconoce que la hospitalidad hacia el extranjero constituye un principio ético de esta religión semita y mediterránea.

² Podría ser conveniente incluir en el texto referencias a otras religiones (el Islam, confucianismo, brahmanismo, etc.); pero razones de índole epistemológico nos han obligado a optar tan sólo por las cuatro que se presentan como ejemplos.

Como sostiene Tamayo (2007), a finales del Siglo VIII a.C. se redacta el denominado 'Código de la Alianza', en el que se incluyen los principios de la primera ley de inmigración conocida: "No oprimirás ni vejarás al emigrante porque emigrantes fuisteis vosotros en el país de Egipto" (Éxodo, 22, 20). El recuerdo de su propio pasado de sufrimiento como inmigrantes sirve a los israelitas para encontrar en su identidad una ética de igualdad, de compasión y de solidaridad. También en el Código Deuteronomico puede leerse: "Cuando vendimies tu viña, no rebusques los racimos: déjaselos al emigrante, al huérfano y a la viuda" (24, 19-22). En el Código de Santidad Israelita (Levítico, 9-33, 34; 23-22), se relata que: "Cuando un emigrante resida con vosotros en vuestra tierra, no lo maltrataréis, será como uno nacido entre vosotros, y lo amarás como a ti mismo". El mismo Abraham, tal y como apunta Tamayo (s.f.), deja a su familia en Mesopotamia para seguir su emigración nómada: desde entonces, ser inmigrante formará parte de la conciencia de identidad de los israelitas, hasta el punto que también se les conoce con el nombre de 'hebreos', que significa etimológicamente 'peregrino o desplazado'.

En el sentido aludido, la anterior religión resulta coincidente con la siguiente, también religión étnica, en relación a la consideración del inmigrante. El *Cristianismo*, así, hace suyas las palabras de Cristo y las convierte en máxima a aplicar en su vida: "Amaos los unos a los otros como Yo os he amado" (Juan, 15, 9-17). De acuerdo con este principio, Tamayo (s.f.) analiza, en "El principio ético de las religiones", cómo la hospitalidad y el estar preparados siempre para acoger se erigen en la exigencia de la humanidad cristiana. Ello comporta acoger al prójimo, al vecino, al compañero, al amigo, al pariente; pero también al desconocido, al extraño, al extranjero... Al inmigrante. Existen diversos pasajes de la Biblia en los que se practica este principio, según es recogido por Tamayo (2007): Jesús es acogido en repetidas ocasiones como huésped y el Evangelio de Mateo presenta a Jesús de Nazaret como un niño que tiene que emigrar a Egipto con su familia por miedo a que lo mate Herodes. Por lo demás, la vida de Jesús se caracteriza por la itinerancia y el peregrinar de Galilea a Judea, renunciando con ello a un lugar fijo de residencia, y uno de los momentos clave de las enseñanzas de Cristo en torno a la acogida a los inmigrantes lo constituye el discurso recogido en el Evangelio de Mateo (25, 31-46), en donde aparece cuatro veces la palabra *Xenos* (extranjero). En el Evangelio de San Juan (8,19) se llega a afirmar que negar la hospitalidad, el alimento y la bebida a las personas marginadas es negársela a Cristo, y que acoger al extranjero es lo mismo que acoger a Cristo.

Finalmente, se aborda un último ejemplo que abunda sobre la perspectiva, también étnica de la religión, pero con matices de naturaleza marcadamente social que la distingue de sus dos antecesoras: el *Hinduismo*. A lo anterior se añade el hecho de quienes opinan, como Panikkar (2005), que esta religión es antes una *ortopraxis*, una acción correcta, que una ortodoxia, una creencia correcta. La principal aspiración de esta filosofía de pensamiento, que ha tenido que crear toda una organización social sobre la que estructurar su comunidad, a diferencia de las otras tres religiones, se identifica con llegar a la directa

experiencia mística de la realidad, y ésta es religiosa por naturaleza. Constituye así una realidad socio-religiosa heterogénea, que no tiene solución de continuidad entre las diferentes maneras de entender e interpretar los cultos: la creencia en la transmigración y en el sistema social de castas, como señala Enterría (2006) lleva a que no se exija ni se espere lo mismo de todas las personas. Respecto a la inmigración, como se ha adelantado, constituye una religión étnica, puesto que se considera la suma total de las creencias y las prácticas de las personas de la India. Está contextualizada principalmente en ese país, de manera que el hinduismo está íntimamente ligado a la cultura hindú: es la religión de toda la población de la India, y se considera una religión colectiva, no individual. Esta religión afirma los valores propios del grupo, en especial un sentimiento de solidaridad para con la casta a la que uno pertenece, así como al cumplimiento de funciones y obligaciones que cada casta implica. Sin embargo, ante el hecho de que sea una religión muy condicionada por la existencia y pervivencia del citado sistema de castas, da la sensación de que, en principio, el inmigrante, alguien externo a un sistema ya establecido históricamente y por tradición, no será fácilmente aceptado por la comunidad hindú que, sin embargo, mantiene lazos firmes entre ellos y ellas.

Desde el punto de vista comparado, por tanto, tanto Judaísmo como Cristianismo, dentro de las religiones étnicas, más que el Hinduismo, parecen mostrarse más sensibles a la realidad de la inmigración y acercarse a las personas que se identifican como tales, a sus religiones, sean coincidentes con las suyas o no, en un sentido más explícito, tal y como reflejan tanto los textos fundamentales como las interpretaciones de las fuentes secundarias consultadas. El Budismo, por su parte, como religión universal, tiene como principio y fin al propio individuo, con consecuencias muy abiertas desde su exégesis para con la figura del inmigrante. No haber encontrado referencias directas del mismo dificulta poder compararla con el resto de religiones revisadas en este trabajo.

3. MEDIACIÓN INTERCULTURAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO

Actualmente, nadie niega ya que el fenómeno de la inmigración en España, al igual que en la mayoría de países desarrollados a escala mundial, ha constituido uno de los factores que han condicionado de manera decisiva la transformación de la cartografía humana, social y económica mundial y esta tendencia ha sido y continúa siendo leída desde disciplinas como la Educación Internacional y la Educación Comparada, que no pueden permanecer impasibles a este fenómeno complejo y susceptible de ser leído desde sus claves, modelos y propuestas metodológicas de análisis.

De ahí que, desde un principio, en España, y como ha ocurrido ya en otras naciones como Suecia, Portugal, Italia o Canadá, el mediador intercultural se ha ido convirtiendo en una figura experta, estratégica y decisiva en algunos países, como gestor por excelencia de

la diversidad cultural (MARTÍNEZ, 2008). De acuerdo al tema que ahora nos ocupa, el fenómeno de la inmigración ha conseguido que las religiones no estén adscritas a un contexto geográfico, sino que también se globalicen, universalicen y sean objeto de debates continuos (HEIMBROCK, SCHEILKE Y SCHREINER, 2001), de los que el mediador intercultural no puede sustraerse, por hallarse cada vez más presente en todos los contextos cotidianos laborales caracterizados por su perentoria necesidad de interculturalidad.

Pero, ¿hasta qué punto somos conscientes de que la diversidad religiosa también es una manifestación de la diversidad *per se* de las poblaciones (PARKER, 2005) que hemos citado líneas arriba, teniendo en cuenta que la mayoría de las religiones analizadas en los apartados anteriores se consideran como ‘étnicas’ y por tanto colectivas, tal y como se ha demostrado a través de los textos? Muy a menudo, como señala Serra (2009), trabajamos la diversidad desde una perspectiva cultural, lingüística y geográfica, olvidando la diversidad religiosa. De ahí que ésta necesite ser divulgada para potenciar los valores del conocimiento y reconocimiento de las distintas creencias, el respeto para el otro, la solidaridad, y la cohesión social, entre otras (TORRADEFLOT, 2012). Ésta es una labor, sin duda, que ha de acometer el mediador intercultural, integrado en equipos multidisciplinares socioeducativos. A las competencias que se han relatado en otra ocasión: promover actitudes, conductas y cambios sociales que rechacen la discriminación cultural y desarrollen relaciones positivas ente culturas; pergeñar programaciones interculturales; transmitir mensajes positivos a favor de la convivencia multicultural y la diversidad; divulgar los valores culturales propios de las personas inmigrantes y sus aportaciones a la sociedad de acogida; mejorar la integración socio-afectiva y su autoconcepto; aplicar una pedagogía del reconocimiento; favorecer la convivencia y prevenir y resolver conflictos interculturales, entre otras (GARCÍA, MARTÍNEZ y SAHUQUILLO, 2012) se unen, de manera inexcusable, otras que ahora en la materia que aquí nos ocupa, el diálogo interreligioso, cobran un nuevo cariz.

En primer lugar, el trabajo de reconocer y, sobre todo, romper los estereotipos e imágenes erróneas que puedan tenerse sobre las tradiciones religiosas, así como establecer los elementos comunes que faciliten el diálogo entre tradiciones religiosas y culturas diversas, como se ha podido aquí comprobar a partir del tópico de estudio al que nos hemos referido, ‘inmigración’, aunque se podían haber realizado de muchos más: tolerancia hacia otras religiones, concepto de familia, género, etc. En especial, consideramos primordial y queremos insistir en el trabajo del mediador intercultural como puente entre las tradiciones religiosas y la modernidad en relación, concretamente, con la progresiva eliminación de estigmas, en forma de prejuicios y estereotipos, que aun se mantienen en muchas representaciones sobre las personas inmigrantes, y que causan el miedo, el odio y resentimiento entre las comunidades. Ésta es, sin duda, y *per se*, una labor eminentemente educativa que debe trabajarse pedagógicamente en todos los colectivos practicantes, desde la infancia, y evidenciarse a lo largo y ancho de la vida.

Resulta importante también, y esta labor competiría del mismo modo a los mediadores interculturales, en segundo lugar, ayudar a encontrar en las propias tradiciones religiosas, en su interior, como sostiene Torradeflot (2012), los instrumentos y recursos propios para desplegar lecturas y hermenéuticas simbólicas que sean preventivas de situaciones de conflicto, al tiempo que constructoras de cohesión social, en coherencia con el escenario otorgado desde los derechos humanos.

En esta línea, y constituiría con ello la tercera competencia destacable, la necesidad de buscar maneras de canalizar el encuentro, el debate crítico y realista, pero siempre respetuoso: el mediador intercultural propiciará este canal de comunicación y entendimiento, a través de diversas fórmulas que van desde seminarios, conferencias, talleres o cualquier fórmula creativa que posibilite a hombres, mujeres y miembros de la sociedad, inmigrantes o no, poder articular un diálogo interreligioso libre y constructivo (ÁLVAREZ, GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ, 2012) partiendo de la premisa de que “las diferencias religiosas no deben ser nunca más consideradas, en principio, una amenaza, sino más bien fuente de enriquecimiento” (KÜNG, 2005:22): metodologías como los diálogos apreciativos, la conversación pública, el *workcafe*... Se erigen como posibilidades factibles y, lo que es más significativo, altamente sugerentes, a fin de articular tales fines.

En cuarto lugar, se ha de habilitar la puesta en marcha de protocolos de las fases de la mediación aplicados a casos religiosos. Somos conscientes de que cuando se habla de que “se inicia un proceso de mediación porque existe un conflicto cultural”, en buena parte de las ocasiones éste es de naturaleza religiosa o tiene componentes vinculados a la religión, de manera que se precisa que el mediador sea especialista en poder gestionar con firmeza y total competencia estas situaciones para que los usuarios lleguen a un acuerdo fruto de la intervención de las partes. Además, sin olvidar que, desde su base, y constituyendo la *raison d'être* de toda mediación, “no se trata de eliminar los conflictos, sino de aprovechar éstos para progresar, para desarrollar la capacidad de diálogo de las personas y para mejorar las bases de nuestra convivencia” (PÉREZ, 2001:143).

Para finalizar, otra de las competencias que se funden en esta figura es, precisamente, la competencia educativa, que ha de esgrimir el mediador intercultural (GARCÍA Y BARRAGÁN, 2004; ORTIZ, 2006; AGUADO y HERRÁIZ, 2008; MARTÍNEZ y GARCÍA, 2009; MARTÍNEZ, 2015). En este punto, debería hablarse, a juicio de Serra (2009), de “educación interreligiosa”, que, conjuntamente con la educación intercultural, es definida como aquella que promueve el conocimiento y la relación entre personas de diferentes tradiciones religiosas y de convicciones no religiosas, tal y como se fomenta desde tres de las cuatro religiones analizadas, y se debe acometer en el curriculum de todas las escuelas, en calidad de instituciones educadoras de un alumnado para un

mundo global (ROSSELL, 2002; ESSOMBA, 2012; RAMÍREZ, 2012). Como ya planteara Giner de los Ríos en 1882, una religión apuntando a "una dirección amplia y verdaderamente universal (...) atenta a despertar (...) ese elemento común que hay en el fondo de todas las confesiones positivas (...), una educación religiosa que deba darse en la escuela es esa de la tolerancia positiva, no escéptica e indiferente, de la simpatía hacia todos los cultos y creencias (...)". Ésta se basará, de acuerdo con lo apuntado, en el descubrimiento y reconocimiento del otro (también mujer), erigiéndose en herramienta certera para la mejora de la convivencia. El mediador, aquí, ha de convertirse en un especialista en conocer y recomendar material didáctico que trabaje las principales religiones y los elementos que las unen, en una visión de escuela "que ha de construir un nuevo espacio público educativo por medio de redes (culturales, familiares y sociales) que adquieran nuevos compromisos en torno a la educación, superando la fragmentación actual de los espacios y los tiempos educativos" (SANTIAGO Y CORPAS, 2012).

También podrá, en la medida de su disponibilidad, crear talleres de educación interreligiosa dirigidos al profesorado de todos los niveles educativos escolares. Profesores que, por su parte, como "constructores de paz", tal y como explicita la Unesco, deben manifestar compromisos con la libertad religiosa que contribuye a crear, en palabras de Essomba (2012), un ambiente escolar que fomenta la protección de los derechos de los demás, y que para ello poseerá conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para enseñar sobre religiones de manera justa y equitativa y estará formado profesionalmente para aplicar el currículum sobre ese contenido, al mismo tiempo que recibirá formación continua para mejorar sus conocimientos y competencias sobre la enseñanza de religiones. Con carácter complementario, y con miras a enriquecer de manera rotunda el proyecto pedagógico, al tiempo que alcanzar otras metas de calado social, puede trabajar con la comunidad en proyectos socioeducativos en materia religiosa a través de fórmulas tan enriquecedoras, tal y como demuestra la literatura que se ha generado al respecto, como el Aprendizaje Servicio (ApS), comunidades de aprendizaje y otras fórmulas inclusivas y cooperativas que sugieran tanto las instituciones civiles (ayuntamientos, ONGD) como religiosas (mezquitas, parroquias, escuelas y asociaciones budistas, etc.).

4. DISCUSIÓN. ALGUNOS ARCHIPIÉLAGOS DE CERTEZAS

"Nadamos en un mismo mar", le digo.

Y él sonríe, matizando: "O quizá somos sus olas...".

[Extraído del texto 'Diálogo interreligioso, en él vivimos y respiramos', de Masià Clavé (2009), jesuita y profesor de la universidad jesuítica de Santo Domingo de Osaka, que charla con Suzuki, observador budista].

De la apreciación realizada especialmente sobre las religiones étnicas, de calibre comparativo, siguiendo el criterio de naturaleza de las religiones, y llevado a cabo en este artículo en torno a la identidad y trato con las personas inmigrantes, pueden desprenderse a

continuación algunos aspectos que constituyen, a nuestro juicio, puntos neurálgicos para continuar alentando un debate candente y necesariamente inacabado, y que contribuiría a seguir avanzando en el diálogo interreligioso entre las cuatro religiones analizadas, de las que tres se muestran decididamente aperturistas con la figura del inmigrante y cabe por tanto deducir su disposición para el anterior. Diálogo que, como se ha justificado en el apartado anterior, precisa de la herramienta de la mediación intercultural y de la profesionalización de la misma en la figura del mediador, que completa y enriquece sus funciones en este ámbito analizado en el apartado anterior.

Para comenzar, coincidimos de manera rotunda con Casanova (2007) con la idea de que hasta que no se reconozca explícitamente la igualdad de todos los seres humanos, no habrá un verdadero diálogo entre culturas y religiones, aunque caben reconocer avances en cada una de ellas.

Consideramos igualmente que el pluralismo religioso representa un hecho positivo que nos ayuda a comprender desde la perspectiva del otro la complejidad del mundo y a contraer un compromiso a favor de la dignidad humana y del derecho de los inmigrantes a vivir en igualdad de condiciones (MENJIVAR, 2006). De ahí que existan cada vez más publicaciones en las que se aboga, consecuentemente, con una apuesta firme por una educación religiosa pluralista, como apuntan Ashraf (2002) y Viñao (2014), citando éste a trabajos de Hobson y Edwards (1999) y Heimbrock, Scheilke y Schreiner (2001), a los que aquí cabe añadir las aportaciones, citadas a lo largo del texto, de Essomba (2012), Torraflot (2012) y Santiago y Corpas (2012).

Llegados a este punto, es importante, entonces, que se apueste por un diálogo interreligioso. La ética de las religiones permite llegar a consensos en torno a unos mínimos morales que fortalezcan la ética cívica, ética que también se globaliza, al mismo tiempo que su contexto económico, tecnológico y de las comunicaciones, para poder abordar de manera eficaz los problemas también globales: solo así podemos hablar de “unas mínimas normas éticas comunes, una ética de la humanidad, una ética global” (KÜNG, 2005: 23), una ética que, continúa, “no debería imponerse por ley, sino llevarse a la conciencia pública (...). Se dirige a la responsabilidad individual de cada uno, en su lugar dentro de la sociedad, y, más concretamente, a la responsabilidad individual de los líderes de la política, la economía y la cultura” (ibidem). La postura por el diálogo interreligioso, en definitiva, acaba siendo responsabilidad de todos los seres humanos y pasa por superar indiferencias e ignorancias, así como basarse en intereses y marcos de referencia en común (TORRADEFLOT, 2007), como se ha podido comprobar en este artículo en lo referente a la visión que se tiene del inmigrante.

Resulta trascendente, además, contar con el apoyo real de organismos transnacionales cuyas metas casen con el espíritu de conseguir un diálogo real con

interlocutores de diversas religiones (FOX Y SANDLER, 2004; BRAMADAT Y BILES, 2005; BERGARECHE, 2006). Existen para ello Declaraciones³, Resoluciones, Recomendaciones, Informes y Conferencias por parte de Naciones Unidas, UNESCO, Unión Europea (destacando las iniciativas de la Comisión Europea), Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) que ratifican la promoción, de manera activa, del diálogo, la comprensión y el respeto mutuo de personas de diferentes religiones a escala mundial, y por ello han sido profusamente analizadas (ROSSELL, 2002; JACKSON, 2010; LÓPEZ 2012) .

Entre ellos, la UNESCO ocupa un lugar privilegiado, hallándose realmente en la vanguardia del diálogo interreligioso y representando con ello una pieza clave del diálogo intercultural (ÁLVAREZ, GONZÁLEZ y FERNÁNDEZ, 2012; TORRADEFLOT, 2012; MARTÍNEZ, VIANA Y y VILLARROEL, 2015) desde su compromiso adoptado, tomado en el escenario más amplio de Naciones Unidas, en concreto en el programa de acción de la Alianza de Civilizaciones, que se puso en marcha en el 2005. La Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz y Educación Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1974 vendría a iniciar una línea de trabajo en la materia que nos ocupa, así como, por su carácter pionero y más específico, la Declaración sobre el Papel de la Religión en la Promoción de una Cultura de Paz, firmada en Barcelona en diciembre de 1994. Más adelante en su historia, como recuerda López González (2012: 70), encontramos referencias explícitas en su Informe Mundial ‘Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural’ (2010), texto que vehicula “el diálogo interconfesional como dimensión crucial de la comprensión internacional y, por consiguiente, de la solución de conflictos”. UNESCO trabaja, además, de manera intensiva en la promoción del diálogo interreligioso (UNESCOCAT, 2009), como componente ineludible del diálogo intercultural: la promoción de actividades de sensibilización, desarrollo de material pedagógico, conferencias, programas socioeducativos concretos, a los que se une la labor de las Cátedras Unesco de Diálogo Interreligioso y Entendimiento Intercultural desde algunas universidades acaba de apuntar hacia un proyecto educativo holístico coherente con sus premisas de educación para la paz y la vivencia y convivencia, en este caso, interreligiosas.

Para concluir esta idea, y frente a este panorama transnacional apuntado que apuesta por el compromiso, autores como Küng (2004) no dudan en ratificar la existencia de un nuevo paradigma que luche contra el posmodernismo *naïve*, basado en el consenso social

³ Entre ellas, cabe destacar la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o las convicciones (Resolución 36/55, proclamada por la ONU en 25.XI.1981), de la que se desprendería un documento con derivaciones explícitas para la educación escolar, la denominada Declaración de Madrid (2001) (Documento final de la Conferencia Internacional Consultiva sobre la Educación Escolar en relación con la libertad de religión, de convicciones, la tolerancia y la no discriminación), cuyo análisis en profundidad puede consultarse en Rossell (2002).

sobre unos valores concretos y unos derechos y responsabilidades básicos, para el que hará falta un necesario cambio de mentalidad. Paradigma en el que se muevan las actuales constelaciones políticas que aboguen precisamente por propiciar líneas de reconciliación regional, entendimiento y cooperación, “en lugar de las modernas políticas nacionalistas que actúan a favor del propio interés, poder y prestigio” (KÜNG, 2004: 22).

Desde este planteamiento de partida, resulta prioritario contar con plataformas reales y fácticas de diálogo entre las religiones, que han proliferado en las últimas décadas, y que han prodigado foros, conferencias y diferentes encuentros a nivel nacional e internacional. Basten aquí cuatro ejemplos de lo apuntado para legitimar esta propuesta de presente y de futuro, tanto a nivel internacional como nacional. Comenzando por el primero de los ámbitos, cabe destacar, por un lado, el Consejo para el Parlamento de las Religiones del Mundo⁴, a nivel mundial, que se erige en una privilegiada mirada a la diversidad espiritual planetaria, y es pantalla de muchas y positivas iniciativas emancipadoras. Constituye ésta una oportunidad para establecer vínculos, alianzas y redes y promueve la armonía interreligiosa, más que la unidad, dado que, como sostiene Aldai (2009), el problema de perseguir la unidad entre religiones subyace en el riesgo de perder el carácter único y precioso de cada religión individual y de cada tradición espiritual. El otro ejemplo, también transnacional, lo constituye la Iniciativa de las Religiones Unidas (URI)⁵, comunidad global transnacional dedicada a promover la cooperación permanente y cotidiana entre religiones, expresiones espirituales y tradiciones indígenas, trabajando fehacientemente para erradicar la violencia por motivos religiosos y fomentando, al mismo tiempo, culturas de paz y justicia. No en vano, como sostiene Küng (2005: 28), “la paz entre las religiones supone la paz entre las naciones” y, yendo más allá, y enlazándolo todo ello con la necesidad de una ética global de la que ya se ha hablado aquí, recurre al silogismo de que “no habrá paz entre las naciones sin paz entre las religiones. No habrá paz entre las religiones sin diálogo entre las religiones. No habrá diálogo en las religiones sin unas normas éticas globales. No habrá supervivencia del planeta sin una ética global” (KÜNG, 2005: 30).

En el ámbito nacional, España, también existen iniciativas que trabajan fehacientemente en esta línea, por lo que queremos destacar otras dos, por el impacto conseguido. Por un lado, los seminarios internacionales sobre “La contribución de las religiones a la cultura de la paz”, en Barcelona y Granada, y apoyados por UNESCO. En el último, celebrado en Granada, se debatieron cuestiones sumamente sugerentes, como los fundamentos, características y finalidades de la educación religiosa en la sociedad de nuestros días, cómo educar en contextos de pluralismo y democracia y actuar

⁴ Cuya web, *Council for a Parliament of the World's Religions*, es accesible en <http://www.parliamentofreligions.org> (Consultado el 25 de enero de 2015).

⁵ Accesible en: *United Religions Initiative* (<http://www.uri.org>) (Consultado el 25 de enero de 2015).

responsablemente con la libertad individual y colectiva favorecedora de paz entre los pueblos. Por otro, la Fundación Pluralismo y Convivencia⁶, a escala nacional, que convoca diversas iniciativas formativas de sumo interés, en continua actualización, tiene una biblioteca actualizada y ha publicado una colección propia denominada “Colección Pluralismo y Convivencia sobre Minorías religiosas en España”, siendo Cataluña, Madrid y Valencia las Comunidades Autónomas objeto de estudio en torno a la situación de las minorías religiosas en cada una de ellas, conjuntamente con su implantación e integración social y cultural y, en cuya presentación, el director de la citada fundación sostuvo que con este tipo de estudios se pone de manifiesto que los credos religiosos de carácter minoritario tienen sus puertas abiertas a la sociedad.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos planteados, y retomando para ello la interpretación de cómo las religiones étnicas valoran a la figura del inmigrante, en el artículo se ha evidenciado los nuevos roles que ha de adoptar el profesional de la mediación intercultural a fin de ir fortaleciendo estas iniciativas que buscan comprometer a las religiones en los procesos de paz y en la construcción de una sociedad intercultural e interreligiosa, derivando de todo ello algunos aspectos que hemos desarrollado en la discusión para continuar animando la construcción del diálogo interreligioso. Aun así, a juicio de Tamayo (2005), muchas de ellas fracasan por falta de propuestas concretas o mediaciones operativas para llevar a la práctica los acuerdos alcanzados, dado que chocan con el inmovilismo de algunas religiones. De ahí que este autor proponga algunos cambios que han de acometer estas religiones, a los que nos suscribimos, partiendo de que deben, en primer lugar, desdogmatizarse y etizarse, o, lo que es lo mismo, priorizar la ética sobre la dogmática (Ramadán, 2005), frente a la tendencia de las religiones de leer y practicar los textos en su literalidad rechazando la hermenéutica. Conjuntamente con esta premisa, han de invertir la tendencia de utilizar un lenguaje realista y fáctico por un lenguaje simbólico, metafórico, utópico y alternativo. En esta línea, Küng (2005) nos recuerda cuatro directrices éticas presentes en todas las grandes tradiciones de la humanidad, que deberán ser aplicadas con todo el género humano, inmigrante o no (2005: 29-30):

- No *matar*, torturar, atormentar, herir; en sentido positivo: preservar la vida, o, lo que es lo mismo, el compromiso con una cultura de no violencia y de reverencia por la vida.
- No *mentir*, engañar, calumniar, manipular; en sentido positivo: hablar y actuar honradamente, o, lo que es lo mismo, el compromiso con una cultura de sinceridad y tolerancia.
- No *robar*, explotar, sobornar, corromper; en sentido positivo: actuar con honestidad y transparencia o, lo que es lo mismo, el compromiso con una cultura de imparcialidad y orden económico justo.
- No *abusar sexualmente*, estafar, humillar, deshonorar; en sentido positivo: respetar y amar al prójimo; en otras palabras, el compromiso con una cultura de asociación-colaboración e igual dignidad para hombres y mujeres.

⁶ El acceso a la cumplida información que ofrece dicha Fundación se acomete desde la web: <http://www.pluralismoyconvivencia.es/> (Consultado el 25 de enero de 2015).

Volviendo ahora sobre el objeto de atención de este trabajo, la mayoría de religiones, las universales pero en especial las étnicas, tal y como las define Don-Yehiya (2007) y de las que hemos partido, por acercarse de manera más estrecha al inmigrante, deberían aumentar los cauces de participación de los creyentes en su involucración y toma de decisiones: la democratización de éstas ha de empezar desde dentro, así como practicar la autocrítica a la manera de ejercicio sano de reforma, al mismo tiempo que permita la acogida de la crítica que viene de fuera. Y junto a ellas, el mutuo aprendizaje entre religiones. Como retos más inmediatos, las religiones han de humanizarse y deben de recuperar la mística como elemento común y lugar de encuentro de todos los movimientos espirituales y religiosos: ello posibilitaría la verdadera ‘mediación religiosa’, en palabras de Ferrer (2011).

Finalmente, el diálogo no puede producirse solo entre las diversas religiones del mundo (KÜNG, 2005): los colectivos laicos, los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales han de contribuir a que los encuentros entre religiones dejen de ser minoritarios e, incluso, autistas.

A lo anterior cabría añadir que han de establecerse pautas mínimas de convivencia arbitradas en un marco mínimo de igualdad respecto a algunos ambientes en materia interreligiosa, mientras esperamos en nuestro país una nueva ley de libertad religiosa, dado que la que existe es, a todas luces, obsoleta, por ser de 1980: en las escuelas, en los hospitales, en las cárceles, en el ejército... en los funerales de Estado. Mientras, precisamente en el primer escenario, las escuelas, y como recuerda Viñao (2014), “la enseñanza escolar de las religiones no consideradas de notorio arraigo en España no se halla regulada y, por tanto, no existe” (p. 76). De ahí también que, como apunta Díez de Velasco (2009), haciéndose eco de las voces que surgen desde el campo universitario de la Ciencia o de la Historia de las Religiones, debería apostarse en España por una “educación Religiosa plural, para todos, no *religiocéntrica (sic)*, desde perspectivas igualitarias y huyendo de planteamientos esencialistas” (pp. 530-533).

Muchas de las cuestiones aquí identificadas, y las acciones educativas señaladas en el apartado segundo, tal vez actualizan ahora los pasos del largo camino histórico en búsqueda de una nueva moralidad, de una conciencia moral superadora de diferencias, de la formación y la cultura de la Humanidad. Y, al mismo tiempo, nos sitúan en ese enfoque de la postmodernidad que -frente a la identidad homogénea- considera la diferencia; un enfoque que desde la Escuela de Frankfurt ha puesto de relieve un pensamiento pedagógico crítico que se fundamenta en el valor de los sujetos y del diálogo intersubjetivo, en una relación educativa como vía para entender y cooperar. Pedagogía, pues, del diálogo y la tolerancia, de la participación, frente al aislamiento o la asimilación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUADO, T. y HERRANZ, M. (2008): Mediación social intercultural en el ámbito socioeducativo, *Portularia*, 1, pp. 3-12.
- ALDAI, K. (2009): Reflexiones tras el Parlamento de las Religiones del Mundo de Melbourne. *Fe adulta*. Extraído de http://www.feadulta.com/DIA_parlamento-religiones-mundo.htm
- ÁLVAREZ, J.L. GONZÁLEZ, H. y FERNÁNDEZ, G. (2012): El conflicto cultural y religioso. Aproximación etiológica, en J.L. ÁLVAREZ y M.A. ESSOMBA (Coords.), *Dioses en las aulas. Educación y diálogo interreligioso*, pp. 23-60 (Barcelona, Graó).
- ASHRAF, S.A. (2002): La función de la educación religiosa en el diseño curricular. *Revista Española de Pedagogía*, 222, pp. 337-344.
- BARRIO, J.M. (2003): Tolerancia y cultura del diálogo. *Revista Española de Pedagogía*, 224, pp. 131-152.
- BERGARECHE, B. (2006): Europa, libertad de expresión y religión. *Política exterior*, 20, 113, pp. 77-88.
- BRAMADAT, P. A. & BILES, J. (2005): The Re-emergence of religion in international public discourse. *Journal of international migration and integration*. 6 (2), pp. 171-176.
- CADGE, W. (2010): Immigration and Religion in America. *Comparative and Historical Perspectives. American Journal of Sociology*, 115 (5), pp. 1632-1634.
- CADGE, W. & ECKLUND, E.H. (2007): Immigration and Religion. *Annual Review of Sociology*, 33, pp. 359-379.
- CASANOVA J. (2007): La inmigración y el nuevo pluralismo religioso: una comparación Unión Europea/ Estados Unidos. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 77, pp. 13-39.
- CONSEIL DE L'EUROPE (1999): *La religion et l'intégration des immigrés* (Strasbourg, Conseil de l'Europe).
- DECLARACIÓN sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o las convicciones (Resolución 36/55, proclamada por la ONU el 25.XI.1981): *Revista Española de Pedagogía*, 222, pp. 345-348.
- DÍEZ DE VELASCO, F. (2009): La enseñanza de las religiones (en plural) en la escuela en España. *Historia, problemas y perspectivas. Studi e Material di Storia dell Religioni*, 75 (2), pp. 497-534.
- DÍEZ DE VELASCO, F. (2013): *El budismo en España. Historia, visibilización e implantación* (Madrid, Akal).
- DOCUMENTO final de la Conferencia Internacional Consultiva sobre la Educación Escolar en relación con la libertad de religión, de convicciones, la tolerancia y la no

- discriminación (Declaración de Madrid): *Revista Española de Pedagogía*, 222, pp. 349-358.
- DON-YEHIYA E. (2007): Education and Religion in the struggle over the mass immigration. *Journal of Israeli History*, 26 (2), pp. 229-250.
- DUMORTIER, B. (2002): *Atlas des religions: croyances, pratiques et territoires* (Paris, Autrement).
- ECKLUND, E.H. (2005): Religion and Immigration: Christian Jewish and Muslim experiences in the United States. *Sociology of Religion*, 66 (1), pp. 86-97.
- ENTERRÍA, A. (2006): *La India por dentro. Una guía cultural para el viajero* (Varanasi, Indica Books).
- ESSOMBA, M.A. (2012): Implicaciones organizativas y de la diversidad religiosa y de creencias en la escuela. Principios, valores y temas clave, en J.L. ÁLVAREZ y M.A. ESSOMBA, M.A. (Coords.), *Dioses en las aulas. Educación y diálogo interreligioso*, pp. 189-210 (Barcelona, Graó).
- FERRER, J. (2011): Libertad religiosa y diálogo interreligioso en España: propuestas. La mediación religiosa. Paper presented at 2011 Annual Symposium International Center for Law And Religion Studies. Extraído de <http://www.iclrs.org/content/blurp/files/Ferrer%2020110916%20Spanish.pdf>
- FLORES, C.F. (2005): Inmigración, religiosidad y espacio: una mirada desde la geografía cultural. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 60, pp. 203-221.
- FOX, J. & SANDLER, S. (2004): *Bringing religion into international relations* (New York, Palgrave Macmillan).
- GARCÍA CASTAÑO J. y BARRAGÁN, T. (2004): Interculturalidad en sociedades multiculturales: hacia una nueva conceptualización. *Portularia*, 4, pp. 123-142.
- GARCÍA RAGA, L.; MARTÍNEZ USARRALDE, M.J. y SAHUQUILLO, P.M. (2012): Hacia una cultura de convivencia. La mediación como herramienta socioeducativa. *Cultura y Educación*, 24 (2), pp. 207-217.
- HEIMBROCK, H.G. SCHELKE, CH. & SCHREINER, P. (Eds.) (2001): *Towards Religious Competence. Diversity as Challenge for Education in Europe* (Münster, Lit Verlag).
- HOBSON, P. & EDWARDS, J.S. (1999): *Religious Education in a Pluralist Society* (London, Woburn Press).
- JACKSON, R. (2010): Religious diversity and education for democratic citizenship: The contribution of the Council of Europe, en K. ENGBRETSON et al. (Eds.), *International Handbook of Inter-religious Education*, pp. 1121-1151 (Dordrecht, Springer).
- JIMÉNEZ DE MADARIAGA, C. (2011): Pluralismo religioso y educación. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 749, pp. 617-626.
- KÜNG, H. (2004): *En busca de nuestras huellas. La dimensión espiritual de las religiones del mundo* (Barcelona, Debate).

- KÜNG, H. (2005): El Nuevo paradigma de las relaciones internacionales y el papel de las religiones, en J.J. TAMAYO y R. FORNET-BETANCOURT (Eds.), *Interculturalidad, diálogo interreligioso y liberación*, pp. 17-30 (Estella, Editorial Verbo Divino-Universidad Carlos III de Madrid).
- LÓPEZ GONZÁLEZ, M. (2012): Políticas europeas en relación con la formación en material religiosa: la promoción del diálogo interreligioso y la educación intercultural, en J.L. ÁLVAREZ y M.A. ESSOMBA (Coords.), *Dioses en las aulas. Educación y diálogo interreligioso*, pp. 61-84 (Barcelona, Graó).
- MARTÍNEZ USARRALDE, M. J. (2008): Una mirada comparada al contexto internacional: revisión de la realidad del mediador cultural en algunos países. El caso de Canadá, Italia, Suecia y Portugal. *Revista de Educación*, 345, pp. 353-376.
- MARTÍNEZ USARRALDE, M.J. (2015): La mediación intercultural en el contexto internacional e intranacional. En defensa de la competencia socioeducativa, en A. ESCARBAJAL (Ed.), *Comunidades interculturales y democráticas. Un trabajo colaborativo para una sociedad inclusiva*, pp. 143-162 (Madrid, Narcea).
- MARTÍNEZ USARRALDE, M. J. y GARCÍA LÓPEZ, R. (2009): Análisis y práctica de la mediación intercultural desde criterios éticos (Valencia, Tirant lo Blanch).
- MARTÍNEZ USARRALDE, M.J.; VIANA ORTA, M.I. Y VILLARROEL, C.B. (2015): *La UNESCO. Educación en todos los sentidos* (Valencia, Tirant Lo Blanch Humanidades-Cátedra Unesco d' Estudis sobre el Desenvolupament. Universitat de València).
- MAYOR, F. et al. (2006): La enseñanza de las religiones y su posible contribución al desarrollo de la paz. *Bordón*, 58 (4-5), pp. 641-659.
- MENJIVAR C. (2006): Introduction - Public religion and immigration across national contexts. *Am Behav Sci*, 49 (11), pp. 1447-1454.
- MORENO, A. (2009): Religiones, ética e inmigración. *Comunidades Cristianas Populares*. Extraído de <http://www.ccp.org.es/node/317>
- MORERAS, J. (2006): Migraciones y pluralismo religioso: elementos para el debate. *Documentos CIDOB Migraciones*, 9 (Barcelona, CIDOB).
- ORTIZ, M. (2006): La mediación intercultural en contextos escolares. Reflexiones acerca de una etnografía escolar. *Revista de Educación*, 339, pp. 563-594.
- PANIKKAR, R. (2005): *Espiritualidad hindú: sanâtana dharma* (Barcelona, Kairós).
- PARKER GUMUCIO, C. (2005): ¿América Latina ya no es católica? Pluralismo cultural y religioso creciente. *América Latina hoy*, 41, pp. 35-56.
- PÉREZ, C. (2001): Estrategias para la solución de conflictos en el aula. *Revista Española de Pedagogía*, 218, pp. 143-156.
- RAHULA, W. (s.f.): Aspectos fundamentales del budismo. *Budismo net*. Extraído de <http://www.budismo.net/t1.php>
- RAMADAN, T. (2005): El papel de las religiones ante los problemas sociales y políticos: respuesta al profesor Hans Küng. En J.J. TAMAYO Y R. FORNET-

- BETANCOURT (Eds.), *Interculturalidad, diálogo interreligioso y liberación*, pp. 31-40 (Estella, Editorial Verbo Divino-Universidad Carlos III de Madrid).
- RAMÍREZ, A. (2012): El currículo inclusivo y competencial al servicio de la convivencia intercultural e interreligiosa, en J.L. ÁLVAREZ y M.A. ESSOMBA (Coords.), *Dioses en las aulas. Educación y diálogo interreligioso*, pp. 233-254 (Barcelona, Graó).
- ROSSELL, J. (2002): La educación escolar en relación con la libertad de religión y de convicciones, la tolerancia y la no discriminación. *Revista Española de Pedagogía*, 222, pp. 225-240.
- SANTIAGO, M. y CORPAS, C. (2012): Bases para el desarrollo de buenas prácticas de educación para la convivencia en la diversidad cultural y religiosa, en J.L. ÁLVAREZ y M.A. ESSOMBA (Coords.), *Dioses en las aulas. Educación y diálogo interreligioso*, pp. 123-144 (Barcelona, Graó).
- SERRA, M. (2009): Diversidad religiosa y educación intercultural. *Aula intercultural*. Extraído de <http://www.educaweb.com/noticia/2009/01/26/diversidad-religiosa-educacion-intercultural-13434.html>
- TABARES, E. (s.f.): Jesús se identifica con el emigrante. *Revista Fe adulta. Cristianos S. XXI*. <http://www.feadulta.com/es/buscadoravanzado/item/2591-jesús-se-identifica-con-el-emigrante.html>, consultado el 23 de julio de 2015.
- TAMAYO, J. J. (s.f.): Por el diálogo entre religiones. *Fe Adulta*. http://www.feadulta.com/DIA_dialogo-religiones.htm, consultado el 25 de abril de 2015.
- TAMAYO, J.J. (2005): Hacia una teología islamo-cristiana de la liberación, en J.J. TAMAYO y R. FORNET-BETANCOURT (Eds.), *Interculturalidad, diálogo religioso y liberación*, pp. 123-135 (Estella, Editorial Verbo Divino-Universidad Carlos III de Madrid).
- TAMAYO, J. J. (2007): La inmigración en el horizonte de las religiones, en J. J. TAMAYO, y J. FARIÑAS, J. (Eds.), *Culturas y religiones en diálogo*, pp. 123-136 (Madrid, Síntesis).
- THOMAS, M. (2005): *The global resurgence of religion and the transformation of international relation: the struggle for the soul of the Twenty-First Century* (New York, Palgrave Macmillan).
- TORRADEFLOT, F. (2007): *Mística i diàleg interreligiós* (Barcelona, Fragmenta editorial).
- TORRADEFLOT, F. (2012): El modelo UnescoCat: una propuesta educativa integral para tratar la diversidad religiosa y el diálogo interreligioso en la escuela, en J.L. ÁLVAREZ y M.A. ESSOMBA (Coords.), *Dioses en las aulas. Educación y diálogo interreligioso*, pp 211-232 (Barcelona, Graó).
- UNESCOCAT (2009): *Religions i Objectius del Mil·leni* (Barcelona, Centre Unesco de Catalunya-UNESCOCAT).
- VIÑAO, A. (2014): *Religión en las aulas. Una materia controvertida* (Madrid, Morata).

VILA, E.S. (2013): Cartografías interculturales: procesos educativos y traducción entre culturas. *Revista Interuniversitaria de Teoría de la Educación*, 25 (2), pp. 69-87.

PROFESIOGRAFÍA

Rafaela García López[†]

Profesora Catedrática de Teoría de la Educación del Departamento de Teoría de Educación de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia. Ha publicado libros y artículos nacionales e internacionales relacionados con Filosofía de la Educación, valores, mediación y educación intercultural y ética profesional docente. Entre sus últimas publicaciones, destacan *Análisis y Práctica de la mediación intercultural desde criterios éticos* (2009), *Ética profesional Docente* (2010) y *Repensando la Educación: cuestiones y debates para el Siglo XXI* (2010).

M^a Jesús Martínez Usarralde

Profesora titular de la Universitat de València. Actualmente, es directora del Centro de Formació i Qualitat Manuel Sanchis Guarner de la misma universidad. Ha publicado artículos nacionales e internacionales, asistido como ponente a conferencias y participado en masters con temáticas vinculadas al análisis político supranacional en clave educativa, las políticas de cooperación al desarrollo en educación y la mediación intercultural desde una perspectiva intra e internacional. Sus últimos libros son: *Educación Internacional* (2009), *Análisis y Práctica de la mediación intercultural desde criterios éticos* (2009), *Sentipensar el Sur: Cooperación al Desarrollo y Educación* (2011) y *La Unesco: educación en todos los sentidos* (2015). **Datos de contacto:** Email: M.Jesus.Martinez@uv.es

Fecha de recepción: 10 de diciembre de 2015.

Fecha de aceptación: 28 de enero de 2016.